54.86
242m
925

MENSAJE

DEL

GOBERNADOR

DEL

Departamento del Valle del Cauca

a la

Honorable Asamblea

en sus sesiones ordinarias

de 1925

CALI
Tip. Andina.
1925

MENSAJE

del Gobernador del Departamento del Valle del Cauca a la Honorable Asamblea en sus sesiones ordinarias de 1925

THE LIBRARY OF THE
SEP 18 1925
UNIVERSITY OF ILLINOIS

CALI
Tip. Andina
1925

354.86
V242m
1925

HONORABLES DIPUTADOS:

Antes de empezar el mensaje que, como gobernador del departamento, debo rendiros sobre el estado general de la administración, os presento mi respetuoso saludo y formulo votos porque vuestras labores, guiadas por el patriotismo y la sabiduría, sean fecundas en beneficios para los habitantes del Valle del Cauca.

Muchas y muy complejas cuestiones se presentan a vuestra consideración, que suscitarán en vuestro espíritu serias inquietudes y preocupaciones. El departamento espera de vosotros obra constructiva y duradera, tanto en su organización general como en el fomento de su progreso moral y económico, en el doble aprovechamiento de las virtualidades humanas que se ocultna

en su población tan variada y grandemente dotada, y de las riquezas económicas que esperan la voz profética que las haga surgir e incorporarse en el movimiento y la concurrencia de los valores universales.

Arte difícil éste del gobierno en el cual os cabe acaso la parte más ardua y erizada de problemas, cual es la de determinar la orientación, reglamentar las relaciones recíprocas, arbitrar los medios, indicar los métodos de administrarlos y ordenar la obra. Pero, para consuelo del patriotismo, hay en el seno de esa ilustre corporación hombres capaces de acometer en la compleja empresa, y que no desdicen de la gloriosa tradición caucana de inteligencia, pericia y abnegada consagración al servicio de los intereses del estado.

ORDEN PUBLICO

Durante el último período ha gozado el departamento de tranquilidad. Sólo son de lamentar, en el curso del año, los desgraciados acontecimientos de la ciudad de Cartago, ocurridos el doce de octubre de 1924, fecha aciaga en que, á consecuencia de un choque entre la policía y un grupo de ciudadanos, murieron varias personas y otras quedaron heridas. Como alrededor de

este accidente trágico se formularan cargos contra el entonces secretario de gobierno y hoy titular de la gobernación, él pidió al gobierno nacional el envío de un investigador extraño al departamento para que no hubiera razón de atribuír la más leve sombra de parcialidad en la averiguación de los hechos. El ejecutivo nacional, penetrado de la importancia de esa medida, accedió a la solicitud. Terminada la labor del investigador, hoy se halla el asunto al estudio del juez competente.

ELECCIONES

El primero de febrero pasado tuvieron lugar las elecciones para diputados a la asamblea, sin que, para honor y felicidad del departamento, se registrara suceso alguno lamentable. Dato significativo del último debate electoral fue la abstención e indiferencia de uno de nuestros tradicionales partidos políticos, hecho que sugiere reflexiones serias a quienes se preocupan de las cuestiones públicas, y que ha sido, por desgracia, considerado sin serenidad y torcidamente por órganos de prensa de ese mismo partido, tratando de inculpar al jefe del ejecutivo departamental por lo que es simplemente consecuencia de trastornos internos de la

propia colectividad política a que pertenecen los inculpadores. El tiempo traerá consigo, sin más que su lento discurso, la rectificación de aquellos apasionados juicios, y acaso la de los hechos que dieron lugar a la ejemplar lección que encierra esa grave crisis política.

POLICIA

Quizá la más apremiante necesidad del departamento es la de atender al mejoramiento de la policía. Esta institución, llamada a garantizar directamente los más elementales derechos de los ciudadanos, ha sido en los últimos tiempos reducida a un mínimum que la hace ineficaz para los fines a que está destinada.

Las condiciones especiales de nuestro medio social y económico, con ciudades en vía de desarrollo que traen a sí elementos de todo género, buenos y malos, y con grandes extensiones dedicadas a la ganadería, exigen la más estricta vigilancia para garantizar la vida y la propiedad de los asociados.

La noble función de la policía, indispensable donde quiera, lo es mucho más en esta sección por las circunstancias apuntadas. Pero lejos de haber ido progresivamente en esta materia, de acuerdo con el aumento de

la población migratoria, asambleas anteriores disminuyeron el número de unidades de la policía hasta el punto casi de «espiritualizarla», como dijo uno de nuestros clásicos de cierta tendencia política colombiana respecto al poder ejecutivo.

Los numerosos servicios que tiene que prestar la policía departamental, especialmente los de guardia de cárceles y traslación de presos, que distraen una apreciable cantidad de agentes, hacen que hoy sea casi imposible atender a las funciones esenciales de la institución, como son la guarda del orden general, de la cual son partes importantísimas la protección de la vida y de la hacienda de los ciudadanos y la persecución de los delincuentes.

Los propietarios rurales han sido en los últimos tiempos víctimas de las depredaciones de los ladrones que, a favor de la falta de vigilancia y de la consiguiente impunidad, hurtan los ganados, roban las maderas y los frutos de las sementeras, y cometen toda clase de atentados en perjuicio del progreso económico y del orden legal y moral.

Por la secretaría de gobierno se os presentará el respectivo proyecto, que atiende no sólo al número de las unidades de policía, sino también a la mejora de las asignaciones, a la dotación general del cuerpo y a la instrucción especial que se le debe dar a los agentes para que llenen debidamente sus funciones, se hagan acreedores al respeto

que merecen y contribuyan con su conducta y procedimientos a formar en los gobernados el hábito, por desgracia tan incipiente entre nosotros, de mirar con cariño y con respeto a quienes tienen a su cargo la noble y delicada tarea de la policía.

COLONIA PENAL

Complemento necesario, y hasta puede decirse que indispensable de un buen régimen policial entre nosotros, es la fundación de una colonia penal que reúna las condiciones adecuadas a su fin y que ofrezca seguridades. Peste de nuestro departamento son los numerosos vagos y rateros que de todas las regiones del país afluyen a la cosecha que nuestros medios prósperos y mal vigilados les ofrecen. Dijérase que nuestra ciudad capital es la Meca a donde peregrinan cuantos malos elementos tiene la república. Muchas veces la policía recoge todos esos vagos forasteros y los pone fuera de las lindes del departamento, sin más beneficio que librarnos de sus fechorías por un breve espacio de tiempo. La vagancia es uno de los peores azotes de la sociedad, y en nuestras organizaciones incipientes es cáncer que arruina las mejores fuerzas vivas.

La asamblea de 1920 expidió la ordenanza 19, «por la cual se crea una colo-

nia penal y se establece un campo agrícola». En desarrollo de esa útil y benéfica providencia, la administración del doctor Ignacio Rengifo expidió el decreto 630, del 20 de julio del mismo año, por el cual se designó una comisión que debía elegir el sitio adecuado, elección que hizo en la región de Calima, jurisdicción del municipio de Yotoco, y la gobernación solicitó y obtuvo del congreso de 1920 la expedición de la ley 42, por la cual se adjudicaron cinco mil hectáreas de terrenos baldíos en el sitio indicado y con destino a la fundación. Algunos estudios alcanzaron a practicarse en el terreno, pero la crisis fiscal y económica que sobrevino en aquella época impidió que desde entonces tuviera feliz realidad esta obra tan útil y tan fecunda en bienes para el Departamento.

La actual administración departamental vería con profunda satisfacción que vosotros, penetrados como estáis de esa apremiante necesidad social, votárais el crédito a que se refiere el artículo 6º de la ordenanza 19 de 1920.

BENEFICENCIA

Esta rama de los servicios públicos, que es quizá la más elemental e importante entre las comprendidas en la denominación genérica de previsión social, es una de las menos

atendidas no sólo en el Valle del Cauca sino en la república. Confiada casi exclusivamente a la iniciativa privada y a la caridad de nuestra cristiana sociedad, vive a duras penas entre angustiosas necesidades, y consecuencialmente carece de los elementos adecuados a llenar sus nobles e imprescindibles fines.

Personas caritativas en todas las ciudades del departamento contribuyen con sus servicios o con sus recursos a las fundaciones de caridad que han tenido origen generalmente en donaciones de particulares. El estado apenas si contribuye con auxilios mediocres e insuficientes.

La asamblea del año pasado expidió la ordenanza 22, «sobre establecimiento de una lotería departamental», con el fin de dedicar sus productos al servicio de hospitales, asilos o sociedades de beneficencia y al sostenimiento de los leprosos vallecaucanos. El legislador, sin embargo, al fijar los términos en que debía hacerse la liquidación, partió de una base errónea que dificultó sobremanera la expedición del decreto reglamentario respectivo. En vista de que la dificultad era insoluble, si se atenía a la letra exacta de los artículos 2º y 3º de la expresada ordenanza, y de que no era posible privar por más tiempo a los institutos y personas favorecidos del beneficio a que tenían derecho, se expidió el decreto 107, del 30 de enero de este año, estableciendo una fórmula de relación basada en

los términos de las disposiciones de la ordenanza 22. Tanto el decreto ejecutivo como la exposición de su proceso, los encontraréis en el informe del señor secretario de gobierno.

Parte de la opinión pública es adversa al establecimiento de loterías, así sean con fines tan laudables como el que inspira a la departamental. Sea cual fuere vuestra opinión, yo me limito a pediros que, en caso de que suprimáis este arbitrio, veáis modos de proveer a las necesidades de la beneficencia en general y muy particularmente al auxilio de nuestros hermanos recluídos en los leprosorios.

ESTADISTICA

Funciona una oficina de estadística, información y propaganda, cuya importancia para el departamento no es necesario encarecer. De acuerdo con la ordenanza 55 de 1921 y el decreto 879 del mismo año, dicha oficina tiene a su cargo la datificación de muy diversos y variados movimientos de la vida civil y económica del departamento. Con posterioridad, la ordenanza 39 de 1923 ordenó la adquisición, con destino a la misma oficina, de termómetros, aerómetros, barómetros, anemómetros, pluviómetros, re-

lojes de sol, hidrómetros y demás aparatos necesarios para la observación metereológica.

El actual jefe de la oficina es un empleado competente y laborioso, pero, por sucesivas disposiciones de la asamblea, el personal de su dependencia se reduce a un ayudante. Basta leer el artículo 10 de la ordenanza 55 de 1921, que manda llevar la datificación de veinticinco movimientos diferentes y formar al fin de cada mes los cuadros respectivos, para convencerse de la necesidad de dotar esa dependencia administrativa de personal suficiente con asignaciones que correspondan a la competencia requerida y al trabajo que debe verificar cada empleado.

A pesar de que la oficina, a favor de la participación de los municipios, cuenta con recursos suficientes para adquirir el material decretado por la ordenanza 39 de 1923, a que yá hice referencia, la gobernación no ha hecho el pedido correspondiente por considerar que, para el manejo del laboratorio metereológico, se necesita un experto en esa materia. En mi concepto, la oficina de metereología debe establecerse aparte, sin más dependencia de la estadística que ser una fuente de información de ésta.

Ojalá la asamblea expidiera las ordenanzas necesarias sobre el personal y asignaciones de la oficina de estadística y sobr creación de la metereológica, que es una de las más apremiantes necesidades del depar-

tamento en esta hora en que las actividades privadas parecen orientarse felizmente hacia la agricultura que, dadas las condiciones de nuestro territorio, es la base sobre que debe asentarse nuestro progreso económico.

COMPAÑIA TELEFONICA DEPARTAMENTAL

La gobernación constituyó el 22 de mayo de 1922 una sociedad anónima con el señor Emanuel Pinedo con el objeto "de tender una red telefónica de esta ciudad a todas las poblaciones del departamento y mantener un servicio corriente de ellos de acuerdo con los reglamentos especiales que oportunamente dará a conocer."

Las bases del contrato habían sido estudiadas y aprobadas por la asamblea de ese año. En las sesiones de 1923, la gobernación presentó al estudio de la asamblea la escritura número 289 de 1922, otorgada en la notaría segunda del circuito de Cali. Pasado el asunto a una comisión, ésta lo devolvió con informe favorable en el fondo y, sin invalidar la aprobación impartida en el año anterior a las bases, formuló algunas observaciones por la falta de requisitos exigidos por el código de comercio para la formación de sociedades anónimas.

La anterior administración, por una u otra causa, evadió la firma de la nueva escri-

tura social. No he hallado en el expediente dato alguno sobre este particular. He considerado que, estando inminente la reunión de la asamblea, era más prudente consultar con ella la solución de este asunto que es de bastante entidad, y así se hará en su hora oportuna.

LA CUESTION SOCIAL Y LA AGRICULTURA

Los días que corren traen perturbada y agitada la humanidad por vientos de revolución que soplan periódicamente y que llegan hasta nosotros y tratan de oscurecer criterios no bien fundados sobre sólida y ancha base de cultura intelectual y moral. Es deber del legislador educar y prevenir, que siempre fue recurso más sencillo y práctico y, por lo mismo, más científico, acudir a la fortificación y defensa del organismo que curar la enfermedad.

Las dos grandes fuerzas educadoras residen en la escuela y en el bienestar económico. La política se asienta sobre la economía: pueblo holgado es pueblo de orden.

No deben fascinarnos en este punto los grandes recursos naturales que producen riqueza comercial a base de poderosas concentraciones de capital y de trabajo. Ciertamente que este modo de desarrollo industrial y

comercial vendrá por fatal evolución del proceso histórico-económico, y será complemento inevitable y útil de nuestro progreso. Pero otra preocupación más urgente reclama ahora nuestros espíritus. El Valle del Cauca ofrece variadísimos recursos a las actividades del hombre. Su suelo, fecundo como ninguno, brinda generosamente los medios para conciliar en el campo del bienestar y de la holgura tendencias que, en otros países, han producido lamentables trastornos y choques sangrientos.

No es posible que en pueblos jóvenes e incipientes, en donde hay tan amplio campo para llenar las aspiraciones del hombre, se susciten problemas que nunca fueron coetáneos de estados análogos al del desarrollo de nuestro progreso y de nuestra civilización. Los enormes recursos naturales de que dispone Colombia ofrecen atrayentes soluciones de armonía para el problema social que, afrontado erróneamente por más de un agitador entre nosotros, lejos de resolverse se complicaría si no acudiesen los poderes públicos a fijar sus verdaderos factores y a poner en manos de los hombres aptos los medios o, por lo menos, los estímulos necesarios para resolver de una manera satisfactoria el problema de su holgada y cómoda subsistencia.

Esta importante cuestión se identifica con la de nuestro progreso económico, y de los cauces por donde ese progreso enderece su curso depende en gran parte la tranquili-

dad social de la república. Hasta ahora, afortunadamente, la base de nuestra producción y de nuestro comercio es el café, grano precioso, no sólo por su valor comercial, sino porque su cultivo y beneficio se adaptan mejor a la pequeña que a la grande industria, y se prestan a las más reducidas explotaciones familiares, sirviéndose del trabajo de las mujeres y de los niños en forma que no estorba ni a las funciones primordiales a que las primeras están llamadas en la sociedad, ni al sano y vigoroso desarrollo físico de los segundos. Bendito producto éste que desempeña en nuestro país la doble función económica y política y que lleva a la mayor parte de los hogares colombianos el sustento y la tranquilidad.

El Valle del Cauca, por las condiciones de la mayor parte de su suelo y por los hábitos de la mayor parte de sus hijos, no es un productor en grande escala de café. Sólo las cordilleras, generalmente comunicadas con dificultad con las vías madres, el Ferrocarril del Pacífico, el río Cauca y la Carretera Central, empiezan a producirlo. Antiguos pobladores de Antioquia han acudido a hacer fundaciones en nuestro territorio y a fecundarlo con su esfuerzo tenaz, de que son ejemplos hermosos poblaciones como Sevilla, Caicedonia, Versalles, Restrepo, El Darién y otras, verdaderos colmenares de trabajadores infatigables y obreros meritorios del progreso del Valle del Cauca. La base de ri-

queza de las poblaciones citadas es y será el café.

En la parte baja del departamento lo que ha predominado es la ganadería, que si bien es una industria importante, ni nuestros métodos ni la clase de nuestros vacunos ofrecen halagadores resultados a las pequeñas instalaciones. Por otra parte, puede afirmarse que, si bien los terrenos de la hoya de nuestro gran río son buenos para la manutención de ganados, otras industrias los harán producir diez y veinte veces más, y tienen la ventaja de que se pueden acometer en pequeña escala y beneficiarse por agrupaciones familiares.

No hay que perder de vista que la falta de agricultura entre nosotros, mientras que nuestra ciudad capital trae y seguirá trayendo el desarrollo de industrias urbanas en grande escala, produce cierto apreciable desequilibrio por las considerables masas obreras a salario que viven de los trabajos de esa clase de empresas y que, sorda, tenaz y constantemente, luchan por mejorar sus condiciones frente al patrón capitalista. El fermento que hemos visto en el último año es apenas el comienzo de una nueva etapa de nuestra vida social, a cuyas necesidades es preciso atender para prevenir los males que se derivan de esas luchas de clases y para evitar lamentables trastornos.

Con una metódica previsión podremos lograr mucho, ya que desgraciadamente bue

na parte del progreso de ciertas ideas disociadoras en esta sección procede de la tendencia de nuestro pueblo a pagarse de engañosos señuelos, de risueños halagos de mentirosa imaginación, con desdén de las sólidas y benéficas realidades. Nuestra historia ha sido una perpetua búsqueda de Eldorado. No desmentimos ser los nietos de los bravos, heroicos y soñadores compañeros del hercúleo conquistador que supo siempre distraerlos de la contemplación de las ásperas dificultades de su empeño, fascinando su mirada con la estrella de aquel soñado Belén de su invención.

No es posible vivir sin pagar tributo a la ruda ley del trabajo. Pero es esencial abrir la puerta a fundadas esperanzas de no muy lejano reposo. Que nuestro esfuerzo, además de subvenir a las necesidades del momento, se acumule para atender a nuestras necesidades futuras. Desde este punto de vista, la agricultura intensa desarrollada en pequeñas parcelas de terreno es, por lo que se refiere a nosotros, el medio mejor de fomentar nuestro desarrollo económico y nuestra tranquilidad social.

En las cordilleras el café es yá una realidad. La legislación vigente sobre baldíos ofrece facilidades extraordinarias para la adquisición de porciones de veinte hectáreas que, cultivadas debidamente, constituyen una apreciable fortuna privada. En el Valle empieza a despertarse interés por el

algodón, cuyo rendimiento es quizá más ventajoso que el del café, mientras que su precio actual iguala el de las excelentes clases de este grano.

Salvo vuestro mejor parecer, considero conveniente, a imitación de otros departamentos, establecer una prima sobre las nuevas plantaciones de café que se hagan y que no excedan de diez mil árboles. Oportunamente presentará el gobierno a vuestra ilustrada consideración un proyecto sobre el particular.

El algodón requiere que se difunda el conocimiento de los métodos agrícolas para su cultivo y beneficio. Creo que, ya que no ha sido posible establecer la granja modelo, por lo reducido de la partida incorporada en el presupuesto, podríamos traer dos cultivadores entendidos, no a dar conferencias ni a enseñar teorías sino a hacer cultivos y a enseñar el procedimiento a nuestros trabajadores. Por ahora no nos hacen tanta falta agrónomos como buenos obreros campesinos.

Lo propio podría hacerse con el tabaco, cuyo cultivo tiene hoy grande extensión en el departamento, pero que es preciso mejorar aplicándole los procedimientos adecuados a producir las excelentes calidades de que es capaz nuestro suelo.

Este método, sobre ser muy práctico, es también muy económico, y de él pueden

aprovecharse todos. Como complemento y contribución del departamento al desarrollo de la pequeña agricultura, podrían traerse dos o cuatro arados de tractor aptos para cortar y preparar la tierra.

La honorable asamblea, en sus sesiones del año pasado, expidió la ordenanza 27, «por la cual se estimula el cultivo del cacao, del café y la sericicultura», cuyas disposiciones están inspiradas en el noble propósito de desarrollar estas industrias. Sin embargo, cree el suscrito que hay vaguedad en algunos de sus términos y que la forma en que está establecida la prima no hiere de una manera precisa y clara la imaginación de los agricultores. Por otra parte, sujetar a avalúo las plantaciones es procedimiento ocasionado a premios desiguales sin que asista razón para ello. Es necesario que la ordenanza fije la bonificación en forma que el agricultor sepa desde el primer momento la cantidad a que tiene derecho y la fecha en que ese derecho puede hacerse efectivo. Además hay que estimular la iniciativa individual ofreciendo premios a las primeras plantaciones.

La asamblea del Cauca expidió en el año pasado la ordenanza 15 que, en mi concepto, llena bien la finalidad que se persigue. Héla aquí:

«ORDENANZA 15 DE 1924.—(marzo 20)—Sobre fomento de la industria cafetera.

La Asamblea del Cauca,

ORDENA:

Art. 1º El dueño de toda plantación de café, de quinientos (500) o más árboles, sembrada en el departamento dentro de los dos años siguientes a partir de la vigencia de esta ordenanza y cuya siembra y cultivos se hagan de manera adecuada, tendrá derecho a que se le paguen del erario departamental cinco centavos ($ 0,05) por cada árbol, cuando la plantación esté fructificando.

Art. 2º Los dueños de las tres primeras plantaciones que, reuniendo las condiciones del artículo anterior, lleguen a diez mil [10.000] árboles, tendrán derecho a que se les pague del erario departamental mil pesos ($ 1.000) oro por cada una de tales plantaciones, pero no tendrán derecho al premio de que trata el artículo 1.º

Cuando haya varias plantaciones unidas entre sí y que pertezcan a distintos dueños, no se reputarán como una sola para los efectos de este artículo.

Art. 3º Toda persona que desee hacerse acreedora al premio de que trata esta ordenanza, hará sentar en un libro especial, que se llevará ante el alcalde del distrito, una diligencia en que consten:

a). Nombre, ubicación y linderos del terreno que se destina para la plantación;

b). Calidad del terreno y estado en que se encuentra;

c). Número de árboles que va a sembrar;

d). Declaración jurada de dos personas honorables, que manifiesten que en el terreno destinado para tal efecto no hay sembrados árboles de café, y,si los hay, expresarán el estado en que se encuentren y su número.

Art. 4º Cuando el dueño de la plantación se crea con derecho al premio, por cuanto el cafetal esté ya fructificado, hará que el alcalde del distrito la identifique, y tanto de ello como del estado en que se encuentre la plantación,en relación con su cultivo, producción y número de árboles, se sentará una nueva diligencia, suscrita por el alcalde, el dueño de la plantación y dos testigos honorables.

Art. 5. Con copia auténtica de las dos diligencias, podrá el dueño de la plantación dirigirse a la gobernación del departamento, si se han cumplido fielmente los requisitos de que se habla en los artículos anteriores, y tal entidad levantará sin tardanza el respectivo crédito administrativo que se pagará inmediatamente que el decreto sea dictado.

La gobernación, antes de resolver sobre la petición, puede cerciorarse, por conducto de una autoridad o de un comisionado especial, si ha cumplido con lo dis-

puesto en esta ordenanza quien se cree con derecho al premio. Si la gobernación negare el premio, el interesado puede recurrir a la junta de hacienda para que ella resuelva en definitiva.

Art. 6º La gobernación hará publicar y repartir profusamente una cartilla destinada a enseñar el cultivo del café, y al principio de ella se insertará esta ordenanza.

Art. 7º Autorízase a la gobernación para adquirir semilla escogida de café y repartirla, por medio de los consejos municipales, entre todos los cultivadores, prefiriendo a los en pequeña escala.

Art. 8º Los consejos municipales no podrán imponer gravamen alguno que afecte el cultivo del café en cualquiera forma ni considerar éste como causa de aumento en el valor del predio para efectos del catastro.

Art. 9º El maestro de escuela que compruebe ante la dirección general de instrucción pública haber cultivado debidamente por lo menos mil (1.000) árboles durante el año lectivo y haber enseñado prácticamente a sus discípulos el cultivo del café, se hace acreedor a un premio consistente en un sueldo doble durante las vacaciones. El departamento pagará íntegramente el doble sueldo de los maestros de que trata este artículo, subrogándose así a los distritos en el pago del medio sueldo que a éstos corresponde.

Art. 10 Los consejos municipales suministrarán a las escuelas del distrito el lote o

lotes necesarios para la enseñanza del cultivo de que trata esta ordenanza.

Art. 11. Queda autorizada la gobernación para levantar los créditos a que haya lugar y para reglamentar esta ordenanza.

Dada en Popayán, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente, ADOLFO CÓRDOBA.—El Secretario, *Miguel Rada*».

—

«*Gobernación del Departamento.—Popayán, 20 de marzo de 1924.*

Publíquese y ejecútese.

MANUEL JOSÉ OLANO.—El Secretario general, *Luis G. Iragorri.*»

—

Con algunas modificaciones aditivas, tales como la contratación de agricultores prácticos que enseñen en los campos el cultivo del algodón y del tabaco, la orden de importar los arados de tractor para cortar y preparar la tierra, y la apropiación de la partida necesaria para esto y para pagar el sueldo de los mecánicos que han de manejar aquellos instrumentos, creo que, por ahora, tendremos un medio bastante eficaz de estímulo para los fines deseados.

Pueblo que no produce está expuesto a

toda clase de calamidades. Las industrias que transforman son útiles y necesarias, pero como accesorias de las que producen. Somos responsables ante Dios y ante la civilización del ubérrimo suelo que recibimos. Es crimen de lesa humanidad abandonarlo a su desbordada, espontánea e inútil vegetación, por no disciplinar esas fuerzas fecundas que, con la metódica labor de nuestros brazos, se convertirán en sustento y abrigo de todos y en holgura para el trabajador.

PRESUPUESTO

Por la secretaría de hacienda se os presentará el presupuesto de rentas y gastos del departamento. De acuerdo con el artículo 176 del C. Fiscal, debe tomarse como base el producido del año civil inmediatamente anterior, que ascendió a $ 2.187.712,00, Felizmente las rentas departamentales, a favor de la situación económica y mediante una celosa y activa administración, han aumentado, y considero que seguirán aumentando su producción a medida que se vayan corrigiendo algunas deficiencias, lo que no es obra de un día. Con esa perspectiva, el secretario de hacienda fijó el cálculo de producción para la próxima vigencia económica en $ 2.200.000,00, sin que en ese cálculo haya un optimismo exagerado sino la serena y prudente observación de la capacidad fiscal del departamento y las perspectivas que fun-

dadamente ofrecen el orden que se ha logrado imponer en la hacienda y la diligencia con que se administra.

RENTA DE LICORES

Esta renta, cuya organización se remonta a la ordenanza 87 de 1912, es la principal fuente fiscal del departamento. Afortunadamente el sistema establecido da resultados halagadores. Como lo podréis observar en el informe del secretario de hacienda, el incremento de la renta se acentúa de día en día, sin que esto signifique que se consume mayór cantidad de licores. Al contrario, el cuadro adjunto demostrará algo muy diferente.

A esto se agrega la mejor calidad de los licores, pues el departamento prefiere hacer una mayor erogación en la producción a trueque de obtener productos de la mejor calidad, con lo cual logra el doble beneficio de fiscalizar más fácilmente el contrabando y de entregar al consumo licores que dan garantías por su pureza y su cuidadosa elaboración.

La llamada hoy ley seca, que con tanto ahinco han tratado de sostener algunos espíritus inspirados en muy puros sentimientos patrióticos, no pasa de ser una utopía por cualquier aspecto que se le contemple. Si desde el punto de vista de la profilaxia y de la higiene, tenemos el ejemplo que ofrecen los Estados Unidos de América, en donde, a pesar de los formidables recursos de vigilan-

CUADRO que muestra el consumo de licores en el Departamento del Valle del Cauca, durante los años fiscales de 1.920 a 1.921, 1.921 a 1.922, 1.922 a 1.923 y 1.923 a 1.924, por botellas.

Año fiscal de 1.920 a 1.921

AGUARDIENTE	RESACADO	ALCOHOL PURO	RONES	ANISETES	ALCOHOLES PERFUMADOS
540.747 ½	152.497 ¾	28.844	27.866	6.402	6.802
Año fiscal de 1.921 a 1.922					
387 685 ¼	119.314 ¼	23.708 ½	24.939 ½	684 ¾	4.848 ½
Año fiscal de 1922 a 1923					
432 374 ¾	131 659 ½	25 285 ¾	28.830	47 ¾	5.148 ¼
Año fiscal de 1923 a 1924					
497 433 ¾	104.567 ¾	23.689 ¼	23.271	.....	6.172 ½

cia de que dispone esa gran nación, no ha sido posible extirpar el consumo del alcohol, y como resultado práctico lo que se ha obtenido es que el pueblo americano consuma un producto tóxico de la peor clase, que ha dado al traste con más de una vida. Los alcoholes de madera con que se prepara el whisky de contrabando han ocasionado la pérdida de la vista a muchas personas. Bajo el anterior régimen de libertad, el gobierno podía fiscalizar los productos que se daban al consumo y defender la salud de los asociados, que hoy se hallan a merced de negociantes sin conciencia.

Desde el punto de vista fiscal y económico, arruinaríamos con la adopción de tal ley a los departamentos sin que se beneficiara con ello la salud de los colombianos y residentes en Colombia. Habida consideración a la gran extensión de nuestros territorios despoblados, a la abundancia de materia prima para producir el aguardiente, a la facilidad de fabricarlo, a nuestros escasísimos recursos para hacer la vigilancia necesaria, es evidente que la disminución de consumo de licores, bajo un régimen seco, sería insignificante.

Aun suponiendo que fuera posible aplicar en toda su amplitud aquel sistema, implicaría un lucro cesante tan considerable para las entidades departamentales, que se puede asegurar, sin la más leve sombra de duda, que esa medida es superior a las capacidades fiscales de Colombia. Sería de de-

searse que no se consumiera alcohol, como son de desearse muchas cosas que, o por circunstancias de la naturaleza humana o por circunstancias de la potencialidad fiscal, no es posible obtener.

No significa lo anterior que el gobierno, con fines fiscales, difunda el consumo de bebidas alcohólicas. Ya he dicho antes que ese consumo se ha restringido en los últimos años sin que la renta haya disminuído, merced al aumento de precio, que es hoy de $ 1,40 por botella de aguardiente. ¿Sería conveniente aumentar ese precio? Si la nivelación se produjera de una manera automática, no cabe duda de que tal aumento convendría. Si, por razón del precio más alto, disminuyera el consumo de licores sin más consecuencia que el perjuicio del fisco departamental, me atrevo a decir que también sería conveniente la medida. Pero es elemental que la disminución se limitaría a los licores de producción oficial, pues el aumento de precio constituye halagadora tentación para los defraudadores. Ese es el punto delicadísimo en esta materia: equilibrar el precio en forma que restrinja el consumo sin estimular el contrabando.

Mi opinión y la del actual secretario de hacienda coinciden en considerar que debe mantenerse el precio vigente de los licores, cuyos beneficios son palpables tanto en la disminución del consumo como en el aumento de producción de la renta. Para hacer con resultado ventajoso alguna modificación en

esta materia, sería preciso que cambiaran las circunstancias generales del departamento. Y como su apreciación es obra de la administración, que está constantemente observando las oscilaciones de la renta, y el cambio de esas circunstancias puede ser inesperado, considero que la asamblea debe investir al gobierno de la facultad de fijar los precios de los licores.

Existe actualmente la autorización de la ordenanza 54 de 1923 para bajar los precios que fijó el artículo 3º de la ordenanza 42 del mismo año, disposición que, como vosotros sabéis, había causado una seria depresión en el producto de la renta. Queda a vuestra sabiduría determinar si se mantiene esta autorización particular para la rebaja, o si se expide otra general para la fijación administrativa de los precios.

Desde el punto de vista que he considerado esta renta, creo conveniente mantener la fábrica de licores establecida en esta ciudad. Contra la objeción de que con ella no se ha obtenido economía alguna en el costo de producción, puede contestarse que este sistema es el que ofrece mayores garantías en cuanto a calidad y pureza de los licores, con grandes ventajas para el público consumidor. La administración tiene más interés en ofrecer un artículo excelente y lo menos tóxico posible que en hacer pequeñas economías con detrimento de la salud de los habitantes del departamento.

RENTA DE TABACO

El problema fiscal más importante y complejo que confrontaréis es la organización de la renta de tabaco. El régimen de las ordenanzas vigentes, 40 y 51 de 1923, es demasiado ocasionado a fraudes sin beneficio alguno para los cultivadores. La exposición que hace el señor secretario de hacienda en su informe, sobre lòs inconvenientes que se han palpado en esta materia, os demostrará la necesidad de hacer una revisión completa de las disposiciones vigentes sobre tabaco.

Bien organizada esta renta, podría ser quizá la mejor fuente de vida fiscal del departamento. Con el sistema actual, es un rodaje administrativo que infla ilusoriamente el presupuesto departamental y deja apenas un rendimiento de poco más de $ 250.000.00. Como podréis observar en los cuadros anexos a la memoria de hacienda, los cómputos de presupuesto de la renta de tabaco quedan prácticamente reducidos a menos de la mitad por el enorme volumen de los reintegros.

A favor del método actual sobre transporte de la hoja de un sitio a otro del departamento, una guía puede servir para transportar varias veces la misma cantidad a fábricas del departamento, y extraer luégo una cantidad igual para otros departamentos en forma de obtener el reintegro de lo pagado.

Los departamentos productores vienen a ser quienes prácticamente reciben el beneficio fiscal, pues que cobran sin lugar a reintegro sobre el tabaco que pasa su frontera.

La comisión codificadora, creada por el artículo 2º de la ordenanza 7 del año pasado, se ha preocupado seriamente de esta cuestión, y ha tenido repetidas conferencias con el señor secretario de hacienda y conmigo bre la necesidad de introducir serias reformas al sistema actual, y aun se han cambiado ideas acerca de la posibilidad de sustituírlo totalmente.

Acaso los métodos que hemos venido aplicando en el Valle del Cauca sean los adecuados para un departamento estrictamente consumidor, pero no para el nuéstro en donde la producción supera de manera considerable al consumo. Actualmente la gobernación se preocupa en documentarse en forma de poder someter a estudio un cambio radical en esta materia, que deje libre no sólo el cultivo sino el comercio y transporte de la hoja y que simplifique notablemente la percepción del impuesto sobre el consumo. Persigue con esto la administración la adopción de un sistema sencillo y científico y que, al mismo tiempo, reduzca a un coeficiente razonable los gastos de recaudación. Es posible que, en el curso de las sesiones, se os presente el proyecto respectivo.

BARCAS

La ordenanza 16 del año pasado declaró libre el paso por el puente *Carlos Holguín* por las barcas del río Cauca, y confió a la gobernación la administración de los pasos respectivos.

Como la renta del puente hallábase pignorada para responder al señor Emanuel Pinedo de las obligaciones contraídas por el departamento en el contrato sobre teléfonos intermunicipales, este señor acusó la parte de la ordenanza que afectaba sus intereses, y el poder contencioso-administrativo la anuló. Quedó vigente la supresión del derecho que antes se cobraba por el servicio del paso de barcas. En mi concepto, esa medida es justa y conveniente, y debe mantenerse, pero es indispensable que apropiéis la partida necesaria para sostener este servicio con las comodidades y seguridades que requiere.

BANCO AGRICOLA HIPOTECARIO

La ley 68 del año pasado autorizó al gobierno nacional para promover y realizar la fundación de un banco hipotecario destinado a facilitar préstamos sobre hipoteca con reembolsos a largos plazos.

De acuerdo con el artículo 3º de la ley, el capital del banco será hasta de dos millones

de pesos, de los cuales un millón suscribirá la nación, y el ótro puede ser suscrito por los departamentos, los municipios y el público en general.

El actual ministro de hacienda, doctor Jesús M. Marulanda, hombre de realizaciones prácticas, promovió inmediatamente la organización de tan útil institución, y al efecto se constituyó en enero pasado el comité respectivo, que dirigió a la gobernación el siguiente telegrama:

«Bogotá, 21 de enero de 1925.—Gobernador—Cali.

Gustosos comunicámosle quedó constituído comité organizador banco agrícola hipotecario. Deseamos saber qué suma toma en acciones ese departamento y cuántas podrían tomar principales municipios de esa sección. Según ley 68 de 1924, sobre fundación del banco, publicada *Diario Oficial*, del 31 de diciembre último, el valor de las acciones suscritas será pagado así: el diez por ciento (10%) al suscribirlas; el cuarenta por ciento [40%] quince días antes del en que el banco deba principiar a funcionar; y el cincuenta por ciento (50%) restante se cubrirá gradualmente en las fechas que fije la junta directiva del banco. Hacemos todo esfuerzo porque tan importante y benéfica institución éntre a funcionar dentro de tres meses.

Presidente Comité, Jesús M. Marulanda.—Vicepresidente, Nemesio Camacho.»

La ordenanza 34 del año pasado facultó a la gobernación para concurrir como accionista a nombre y en representación del departamento hasta con la cantidad de cien mil pesos ($100. 000.00), si el gobierno nacional llevaba a cabo la fundación del Banco Agrícola Hipotecario. Considerando el gobierno departamental esta fundación como una de las necesidades más premiosas de la república, contestó a la invitación del comité organizador en estos términos:

«Número 1225.—Cali, enero 29 de 1925.

Presidente, Vicepresidente Comité Organizador Banco Agrícola Hipotecario—Bogotá.

Con especial complacencia me refiero a su telegrama del 21, en el cual me participan la constitución de ese comité, llamado a traducir en realidad una cara aspiración de estas comarcas. La gobernación del Valle está facultada por la ordenanza 34, del 26 de abril del año pasado, para concurrir como accionista a la fundación del Banco Agrícola Hipotecario, si bien no se incluyó partida alguna en el presupuesto para atender esa erogación. En tal virtud, agradecería a ustedes me manifestaran si habría inconveniente en retardar hasta marzo próximo el pa-

go del instalamento, cuando la asamblea haya apropiado el respectivo crédito legislativo adicional al presupuesto, previas gestiones este despacho. Departamento suscribiría seiscientas (600) acciones, por valor de sesenta mil pesos ($ 60.000) al tenor del artículo 5º de la ley 68 de 1924. Hase pasado circular principales municipios encareciéndoles conveniencia ingresar como accionistas esa importantísima institución.

Servidor,

MANUEL A. CARVAJAL»

Posteriormente se recibió el telegrama que sigue:

«Número 4.—Bogotá, 14 de febrero de 1925.

Gobernador.—Cali.

Complácenos informarle están para terminarse trabajos preliminares encomendados comité para organización Banco Agrícola Hipotecario. Como es manifiesta la utilidad y conveniencia de suscripción acciones por los departamentos, y aun por aquellos municipios que tengan capacidades de hacerlo, y como de casi todas las secciones se nos ha dicho que tienen autorización, pero que les

falta partida en presupuesto, nos permitimos encarecer se decrete por la gobernación respectiva crédito adicional o, en su defecto, se presente a la asamblea respectiva crédito extraordinario para apropiar partidas esta vigencia, a fin de no demorar por más tiempo la suscripción y pago correspondiente cincuenta por ciento primer instalamento acciones, teniendo de ese modo derecho a intervenir cada departamento elección junta directiva que debe encargarse ejecutar estatutos, reglamentos y ley que los autorizó.

Atentos servidores,

JESÚS M. MARULANDA.—NEMESIO CAMACHO.»

Oportunamente os presentará el secretario de hacienda el proyecto de ordenanza para abrir el crédito extraordinario respectivo a la vigencia en curso.

Una observación importante me ha sugerido la lectura de la ley 68 de 1924, sobre fundación del Banco Agrícola Hipotecario. El artículo 39 dice así: «El banco no podrá hacer préstamos a la nación, a los departamentos, a los municipios ni a ninguna persona que no los destine a la agricultura o a la industria pecuaria». Evidentemente es de gran necesidad estimular tanto la agricultura como la industria pecuaria, pero

hay también otra necesidad imperiosa en la república: la urbanización. En nuestras ciudades importantes el problema de la habitación es el más apremiante. Todos los gobiernos previsivos buscan los medios de facilitar la adquisición de la casa propia, y hacen en ese sentido campañas intensas. Por qué nuestro Banco Hipotecario niega los prestamos que van a destinarse a la edificación? Esta exclusión producirá con el tiempo su natural efecto de encarecimiento de la vida urbana y complicará los problemas sociales que vemos esbozarse en el porvenir de Colombia. Ojalá la corporación insinuara al congreso y al comité organizador el estudio de una reforma en el sentido de que los préstamos puedan también destinarse a la construcción de habitaciones urbanas.

OBRAS PUBLICAS

En el informe del ingeniero jefe del departamento encontraréis el detalle de las obras que se han ejecutado o que vienen ejecutándose de un año a esta parte. Basta hacer algunas observaciones sobre ellas y sobre algunos prospectos para el porvenir.

La anterior administración del doctor Vernaza contrató con la casa Schütte, Bünemann & Cº, de Bremen, las estructuras metálicas de los puentes de Bolívar y El Alambrado, sobre el río de La vieja, y

«El Guayabal», sobre el río Cauca. Estas estructuras, bastante livianas y de un costo muy reducido, son de tipo enteramente nuevo, no conocido antes entre nosotros. Cuando el doctor Pedro Antonio Molina se hizo cargo de la gobernación, ya estaba muy avanzado el montaje del puente de Bolívar a inmediaciones de la ciudad de Cartago. Sin embargo, considerando aquel eminente hombre público que la obra de Guyabal es la de mayor entidad que tiene acometida actualmente el departamento, resolvió contratar con la casa constructora un técnico para el montaje. Esa medida, al principio objetada por algunos, fue una feliz previsión.

A principios de febrero llegó a esta ciudad el técnico contratado, a tiempo que se suscitaba discusión sobre la solidez del puente de Bolívar que se acababa de dar al servicio. Se le ordenó entonces hacer un reconocimiento de la obra, el que al efecto practicó en asocio del ingeniero jefe del departamento. De tal inspección se concluyó que el puente no estaba bien armado y que eran precisas algunas rectificaciones, las que, bajo la dirección del mismo especialista, se están haciendo actualmente. En esta forma podrá el departamento verificar la eficiencia de las referidas estructuras, cuyo precio es excepcionalmente ventajoso.

Aunque el departamento de Caldas se ha hecho cargo de realizar todos los trabajos del puente del Alambrado, que como el

de Bolívar parte límites con nosotros, he creído conveniente y necesario, dada la no verdad de la estructura metálica que allí se va a colocar, que el mismo técnico dirija o presencie el montaje para luégo ocuparse en el del puente del Guayabal. La experiencia a que primero me referí ha demostrado que la previsión del doctor Molina ha sido y será de gran utilidad para el departamento.

*
* *

Es indispensable concluír las muy importantes obras de los edificios de escuela acometidos en todas los provincias, el de la casa de gobierno de Palmira y el llamado impropiamente Manicomio de Cali. Algunos de ellos están ya casi terminados.

A parte de estas obras en curso y de la conservación y la continuación de la carretera central, creo que la necesidad más urgente del departamento es la construcción de carreteras transversales para comunicar, con el ferrocarril, con el río o con la carretera central, varias poblaciones muy importantes que ahora sufren los inconvenientes de malas vías de comunicación que hacen laborioso y caro el transporte de sus productos a los mercados de consumo o a los puertos marítimos.

Necesitamos a todo trance terminar la red carreteable, de manera que todos los centros poblados del departamento sean accesibles a los automóviles, medio de locomoción que entre nosotros tiende natural-

mente a tomar vigoroso incremento con gran beneficio de nuestra vida económica.

Las vías de penetración a las cordilleras que rodean nuestro ubérrimo valle, y que ofrecen productos diferentes de los de la baja llanura, son de importancia capital. Basta hacer por ahora cómodos y bien trazados caminos de herradura que permitan más tarde, a favor del incremento de las respectivas regiones, acondicionarlos al tránsito de ruedas.

Penetrado el gobierno departamental de esa necesidad, se entendió con el nacional y obtuvo que se le confiara la dirección y ejecución de la vía Bolívar-Istmina, en la cual se trabaja hoy activamente, y no está lejano el día en que los trabajos lleguen al valle del Chocó al través de los riquísimos terrenos de la cordillera que ya se van poblando por hombres anhelosos de la holgura económica que les brinda la explotación de aquellos baldíos.

Pronto se principiará también la construcción del camino de Cartago al Chocó, éste bajo la inmediata dirección del ministerio de obras públicas, y lo propio sucede con el destinado a comunicar a Cali con el Huila al través de la fecunda región de Tierra-Adentro.

La atención a todas estas vías y al fomento de la agricultura convertirá al Valle del Cauca en un departamento productor. Si bien las circunstancias de nuestra capital

han inclinado nuestro desarrollo hacia la especulación comercial y hacia la transformación industrial de los productos extraños, nuestra vida económica no tendrá verdadera solidez mientras no aprovechemos, como es nuestro deber, el riquísimo suelo sobre que vivimos. Nunca se repetirá demasiado esto. ¡Qué emporio será esta sección el día en que de de sí lo que debe dar!

FERIA-EXPOSICION EN CALI

El consejo municipal de Cali expidió un acuerdo por el cual manda celebrar una feria-exposición en esta ciudad el 20 de julio próximo, y apropió para ello la suma de siete mil pesos. El mismo concejo me hizo el honor de nombrarme presidente de la junta encargada de llevar a cabo esta obra benéfica para la ciudad y para el departamento, como que la feria-exposición será ocasión de que viajeros de todas las secciones del país aprecien nuestro progreso y se interesen por las posibilidades económicas que ofrecen nuestro territorio y nuestros mercados.

En vista del interés que este acto ha despertado en todo el país, la junta organizadora considera que los recursos apropiados por el consejo municipal de Cali serán insuficientes, y es probable que se dirija a vosotros en solicitud del contingente departamental. Desde ahora me permito recomendaros este asunto que no va a favorecer

a una ciudad sino a todo el departamento, ya que los productores de él podrán exhibir y negociar sus productos, y llamaremos la atención del país hacia las perspectivas halagüeñas del Valle del Cauca, de las cuales hallará cada visitante prueba tangible en la feria-exposición.

INSTRUCCION PUBLICA

El informe del señor director general de instrucción pública os dará cuenta del estado de ese ramo, cuya atención debe ser una de las mayores preocupaciones del gobernante.

La primera y elemental observación que sugiere es que, a pesar de los esfuerzos de las diversas administraciones que han precedido a la presente, muy poco se ha progresado en este ramo, a no ser la difusión de la enseñanza primaria más elemental. Pero casi la totalidad de las escuelas carecen de las comodidades y utensilios que se requieren para hacer de ellas verdaderos centros de educación. La provisión está a cargo de los municipios que cumplen muy mal con este sagrado deber. Apenas tendremos en el departamento, como verdaderamente adecuados para el efecto, los locales que actualmente construye la administración departamental en las cabeceras de provincias. En materia de mueblaje, ninguna escuela tiene los muebles que la higiene y la pedagogía modernas prescriben.

Ciertamente, una reforma en esta materia exigiría gastos tan crecidos que no vacilo en afirmar que, al hacerse, sería preciso paralizar todas las demás obras de progreso que lleva entre manos el departamento. Yo vería con gran complacencia que los edificios modelos fueran dotados por los respectivos municipios de todos los elementos necesarios para hacer de ellos, por lo menos en lo material, escuelas modelos. En cuanto a la enseñanza que en ellos se dé, considero conveniente, para tomar cualquiera decisión, esperar la venida de la comisión técnica contratada por el gobierno nacional, cuyos miembros se hallan actualmente en Bogotá y que, en breve, visitarán los departamentos.

La única innovación hecha últimamente entre nosotros es la fundación en esta ciudad de una escuela jardín-infantil (kindergarten) a cargo de una maestra graduada en Medellín, cuya competencia y consagración se han evidenciado en lo que va corrido del año escolar. Pero esa escuela, como las ótras, carece de los medios materiales para hacer de ella lo que debe ser.

Las actuales circunstancias de nuestros medios urbanos hacen necesaria la fundación de un instituto técnico que podría tener su sede en esta capital. Esfocérmonos no sólo por enseñar las letras sino aquellas actividades del espíritu y de las manos que dan al hombre aptitud suficiente para ganar

holgada y honradamente la vida y para impulsar el progreso de la patria.

De acuerdo con leyes recientes, se restablecerán las normales de varones y de mujeres en el departamento. De como se inicie el restablecimiento de esos importantes institutos, depende su porvenir. No es formar maestros, así como así, lo que interesa sino formar buenos maestros. En este punto lo esencial es la calidad no la extensión.

Honorables Diputados:

Manuel A. Carvajal

Cali, marzo 1º de 1925.

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
354.86 V242M C001 1925
Mensaje del Gobernador del Valle del Cau
3 0112 088062150